



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220220016300

Respecto de la solicitud que antecede, el Despacho se pronuncia como sigue:

Por ser procedente lo solicitado, es del caso aceptar la nueva dirección física aportada, la cual es: Diagonal 187 A # 41 A – 65 Casa 19 Agrupación de vivienda “Maranta 2” en la ciudad de Bogotá y Cl 187 BIS 20ª- 65 Casa 19 en la ciudad de Bogotá, para notificar a la demandada GUILLERMO CARDENAS GONZALEZ.

Para lo anterior, se requiere a la parte actora para que procure la intimación de su contraparte en la referida dirección.

NOTIFÍQUESE, (1 de 2)

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adb55fb9eeae28944df4c0d7884be3c293e6d486bd4896e760f66b512f6a42**

Documento generado en 05/07/2022 02:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>